



RESOLUCION No. 141

“Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Contratación Directa”

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS, ANILLADOS Y OTROS A LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo, hasta el treinta (30) de noviembre de 2012.

Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000002185 del veintisiete (27) de junio de 2012, Rubro 2010102 y 2020103 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE.**

Que se surtió proceso de contratación directa mediante catalogo de requisitos No. 047 de 2012, de conformidad al artículo 17 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina

Que se extendió invitación a contratar a **YANETH PERDOMO BRIÑEZ, CARLOS AUGUSTO RIVERA TORRES, ADRIANA CONSTANZA CAVIEDES.**

Que llegada la fecha y hora prevista para la entrega de propuestas (trece (13) de julio de 2012, a las 10:30 PM), no se hizo presente ningún proponente

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarase desierto el proceso de Contratación Directa adelantado mediante catalogo de requisitos No. 047 de 2012, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS, ANILLADOS Y OTROS A LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo, hasta el treinta (30) de noviembre de 2012.

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

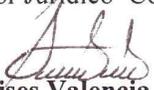
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2012.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Asesor Jurídico Contratación


P/ **Ulises Valencia G.**
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva